



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 12 de Marzo de 2012

072/12

Expte. N° 14.467/11

VISTO:

Estas actuaciones que tratan del Convocatoria a inscripción de interesados, para cubrir interinamente un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple en la asignatura Termodinámica de la Carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos del Plan de Estudio 2000, a dictarse en la Sede Sur - Metán; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al acta de cierre se registra la inscripción de tres (3) postulantes al cargo;

Que el jurado se expide por unanimidad proponiendo la designación del Lic. Biot. Aníbal Marcelo Slavutsky;

Que por Nota N° 176/12, el Lic. Slavutsky, renuncia al cargo por haber sido beneficiado en el cargo de Profesor Adjunto de la misma asignatura;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, rechaza la renuncia presentada por improcedente;

Que dentro de los plazos establecidos en la reglamentación vigente, el veredicto antes mencionado no mereció observaciones.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
("ad-referéndum del H. Consejo Directivo")  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora.

ARTICULO 2°.- Designar al Lic. Biot. Aníbal Marcelo SLAVUTSKY en el cargo interino de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE para la asignatura "TERMODINAMICA" de la Carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, a dictarse en la Sede Sur (Metán), a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de marzo de 2013.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente designación, en la partida asignada oportunamente a través del Convenio firmado entre nuestra Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTICULO 4°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente antes citado, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 5°.- Hacer saber al Lic. Biot. Aníbal Marcelo SLAVUTSKY, que oportunamente se iniciara  
..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-2-

072/12


Expte. N° 14.467/11

el procedimiento a seguir en cuanto a lo relacionado al registro de asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 6°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Dra. María Alejandra BERTUZZI, Lic. Biot. Aníbal Marcelo SLAVUTSKY, Div. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA